



## **INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2017**

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2.017, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:** El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2.016 (BOP de 23-12-2016), y definitivamente en sesión plenaria de 7 de febrero de 2017 (BOP de 9-02-2017), aparecía nivelado en la cantidad de 261.376.958,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.017 fueron 15, por un importe total neto en aumento de 44.231.767,44 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Incorporación de remanentes de crédito por importe de 11.361.105,07 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales 9.717.930,94 € y con remanente afectado 1.643.174,13 €.
- b) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe negativo de 7.219.468,49 € y positivo, por la misma cantidad 7.219.468,49 €; suplementándose créditos por importe de 29.709.034,88 €, y concediéndose créditos extraordinarios por un montante de 2.977.612,82 €, financiados con remanente líquido de tesorería por importe de 31.051.277,35 € y con bajas por anulación por importe de 1.635.370,35 €.
- c) Las modificaciones por bajas por anulación tienen un importe de 1.635.370,35 € y se han utilizado para financiar los créditos extraordinarios indicados en el apartado anterior.
- d) Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, según consta en los respectivos expedientes, por importe de 1.819.385,02 €.
- e) Las modificaciones por ampliación de partidas presupuestarias tienen importe 0 €.



f) El Remanente de Tesorería utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio de 2017 ha sido de 40.769.208,29 €, para gastos generales y 1.643.174,13 € para financiación afectada.

**TERCERO: El Presupuesto definitivo**, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 309.261.767,44 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

**CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos**. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 257.298.279,12 €, de los que 231.693.520,38 € son pagos líquidos y 25.604.758,74 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de 51.963.488,32 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2.018. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 13.706.825,14 € y no comprometido 38.256.663,18 €.

**QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos**. Los derechos reconocidos netos ascienden a 263.458.128,91 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local como los derechos reconocidos (272.778.867,65 €) menos los derechos anulados (9.289.308,97 €) y menos los derechos cancelados por insolvencias y otras causas (31.429,77€). La recaudación neta supone 253.616.726,23 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 9.841.402,68 €. De estos últimos destacan el saldo pendiente de ingresar correspondiente a:

- 1) Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 2.551.150,17 €
- 2) Multas por infracción de la ordenanza de circulación: 1.919.198,86 €
- 3) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 1.332.888,74 €
- 4) Impuesto s/incremento valor terrenos nat. urbana: 417.778,73 €
- 5) Refacturación depuración agua..... 896.719,67 €
- 6) Impuesto sobre actividades económicas empresariales: 873.926,57 €
- 7) Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: 391.885,14 €



**SEXTO: Diferencias:**

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto no financiero..... + 59.187.514,03 €

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corriente, las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros

- Ahorro Neto ..... + 34.247.718,92 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización, ajustado con las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería (172.063,02€). La anualidad teórica 25.111.858,13 € se ha obtenido agregando a las obligaciones reconocidas del capítulo 3 (2.273.834,57 €) y del capítulo 9 (22.838.023,56 €).

- Formación Bruta de Capital..... + 27.796.177,25 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital.. + 7.652.822,64 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros.. ... - 4.966.806,22 €

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros..... -10.338.023,56 €



*Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.*

**SEPTIMO: Situación económico-financiera:**

*Las principales magnitudes del ejercicio 2.017 son las siguientes:*

**7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... + 6.159.849,79 €**

*El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas*

**- Resultado Presupuestario ajustado ..... + 30.427.401,19 €**

*El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales por 23.138.371,65 € y las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por 8.386.766,21 € y minorarlo con las desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio por 7.257.586,46 €*

**7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2017... ..... + 61.152.706,92 €**

*Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio*

**7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 45.705.375,31 €**

*Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 9.841.402,68 €, de presupuestos cerrados 35.168.321,42 € y de operaciones no presupuestarias 695.651,21 €.*

**7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 33.544.986,91 €**

*Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 25.604.758,74 €, de presupuestos cerrados 300,00 € y de otras operaciones no presupuestarias 7.939.928,17 €.*

**7.5 - Partidas pendientes de aplicación..... - 1.450.987,90 €**



Las cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 1.450.987,90 € y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

**7.6 - Remanente de Tesorería total ..... + 71.862.107,42 €**

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.

**7.7.- Remanente de Tesorería para gastos generales. +41.467.917,25 €**

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 20.021.935,26 € y el exceso de Financiación afectada por 10.372.254,91 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2017	9.841.402,68	0	0
2016	6.585.463,85	25%	1.646.365,97
2015	5.759.387,39	25%	1.439.846,85
2014	6.604.268,02	50%	3.302.134,01
2013	5.963.338,87	75%	4.452.254,16
2012	4.406.116,01	75%	3.304.587,01
2011 Y ANTER.	5.876.747,28	100%	5.876.747,28
<b>TOTAL</b>	<b>45.036.724,10</b>		<b>20.021.935,28</b>

**OCTAVO:** Las anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados ascienden a 2.170.952,03 €, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 2.746.622,08 €. Las rectificaciones del saldo inicial en disminución alcanzaron 862.898,82 €.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados ascienden a -474.103,32 € y las prescripciones de obligaciones han sido de 3.355,34 €.



*El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)*

*De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.*

Valladolid, a 15 febrero de 2018

EL INTERVENTOR

Rafael Salgado Gimeno